

18
19

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 01058403 00000002 Folio 2
Fecha (VNU): 2001-09-28 14:14:32
Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 325 COMPLEMEN
Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señor Jefe de la
DIVISION NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

EXP. No. 01058403 Modelo de Utilidad:
FILTRO SELLADO PARA AUTOMOTORES Y MA-
QUINARIA AGRICOLA E INDUSTRIAL.

Atendiendo lo dispuesto en el último Auto emanado de ese Despacho, al res-
pecto nos permitimos presentarle el poder con cesión debidamente legali-
zado.

En consecuencia renuncio a términos y comedidamente solicito continúe con
el trámite normal.

Atentamente,


NELSON POLANCO MAHECHA
c.c. # 19.143.245 Bogotá.
TP. # 46849 Minjusticia.

ANEXO LO ANUNCIADO.



FILTROS MASTER®

FILTROS PARA AUTOMOTORES Y MAQUINARIA AGRÍCOLA E INDUSTRIAL



AG

Bogotá, Septiembre 27 de 2.001

Señores
SUPERINTENDENCIA DE
INDUSTRIA Y COMERCIO
Atn. Sr. Jefe de la División
Nuevas Creaciones
E. S. D.

ASUNTO: CESION PROPIEDAD INDUSTRIAL - MODELO DE UTILIDAD

Yo, JORGE IGNACIO RINCÓN ANGARITA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi propio nombre y representación, al señor jefe respetuosamente manifiesto:

Que soy el propietario del MODELO DE UTILIDAD titulado: FILTRO SELLADO PARA AUTOMOTORES Y MAQUINARIA AGRÍCOLA E INDUSTRIAL.

Que obrando en mi calidad de propietario del referido modelo de utilidad, CEDO PURA Y SIMPLEMENTE todos los derechos del Modelo anteriormente citado, sin restricción de ninguna clase, en cabeza de la sociedad FILTROS MASTER LTDA., empresa domiciliada en Bogotá D.C.

JORGE IGNACIO RINCÓN ANGARITA, identificado como aparece al pie de la firma, actuando en calidad de Gerente Suplente de la CESIONARIA, manifiesto que ACEPTO LA CESION aquí realizada, también pura y simplemente, y ratifico al Doctor NELSON POLANCO MAHECHA, el poder otorgado para actuar ante la DIVISION DE NUEVAS CREACIONES de la Superintendencia de Industria y Comercio.

INVENTOR: JORGE IGNACIO RINCÓN ANGARITA
C.C. No. 17.108.007 De Bogotá

CESIONARIO: FILTROS MASTER LTDA.
JORGE IGNACIO RINCÓN ANGARITA
Gerente Suplente

Fábrica y Oficina: Cll 9ª No. 34-67 A.A. 17845 / Tel: 2 472857 - 2 014138 - 3 702020 Fax: 2 772453 Santafé de Bogotá D.C. Colombia

...SOMOS FILTROS MASTER.

NOTARIA CIRCULO DE SANTA FE DE
BOGOTA D.C. (218)
49

DELEGACION DE PRESENTACION PERSONAL
Y RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

El suscrito Notario Civilista que este escrito fur
dirigido a

21 SEP 2001

y f. presentacion y f. presentacion
Nombre: JOSE RINCON

con C.C. No. 1719107

que su con...

el es (con)...

que tal (f. presentacion) en

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

Folio 28'

Radicación no 01-58403

Concepto Técnico no 1641

Clasificación Internacional de Patentes B 01 D 24/02; 24/10; 29/07

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Modelo de Utilidad:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.28-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.28-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 28- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☐ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☒ ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO
202027

Bogotá D. C., 07-11-2002

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: Info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

Folio 21

2020
Bogotá DC

Doctor(a)
NELSON POLANCO MAHECHA
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	01-58403
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	2148
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los **08** de **Mayo**, **2002**


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 01-058403

**EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD
FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 523, DE
FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2002, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA
LEY EXPIRA EL 11 DE FEBRERO DE 2003.**

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud calga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____ NO X